

Sistema Integral de Gestión

Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente





Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente

ING. YUNUEN MEDELLÍN
LÓPEZ

REPRESENTANTE DEL
PATRÓN

REPRESENTANTE
SINDICAL

ARQ. MIRNA LUCIA CONTRERAS
ROMERO

L.C.P. ROSA
MAGDALENA
ÁLVAREZ CASTRO

M.C.I.L. GRACE ERANDY BÁEZ
HERNÁNDEZ

M.E. JESÚS
GUADALUPE
DELGADO FÉLIX

ING. Mónica Velázquez
Sánchez
Coordinadora de la Comisión

M.A.P. Elizabeth Salinas
Rosales
Secretaría de la Comisión

M.L.C.S. XÓCHITL PATRICIA
FLORES CUTIERREZ

LIC. JUAN DE DIOS PALACIOS
FLORES

ING. JESÚS ALFREDO
MUÑOZ BERRELLEZA

M.E. HOMERO LUGO
VALENZUELA

M.A.P. MARCOS OCTAVIO OSUNA
ARMENTA





Funciones

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

COORDINACIÓN

C

- a) Presidir las reuniones de trabajo de la comisión;
- b) Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión;
- c) Promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas;
- d) Integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón;
- e) Consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión:
 - · Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados;
 - · Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, y
 - · Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el reglamento y las normas que resulten aplicables;
- f) Coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- g) Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente;
- h) Entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo;
- i) Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo;
- j) Asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral;
- k) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso;
- l) Solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes, y
- J) Proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión





Funciones

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

SECRETARÍA

S

- a) Convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta;
- b) Organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión;
- c) Convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados;
- d) Integrar a las actas de recorridos de verificación de la comisión:
 1. Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados;
 2. Los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, y
 3. Las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el reglamento y las normas que resulten aplicables;
- e) Apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- f) Elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente;
- g) Recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación;
- h) Presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión;
- i) Mantener bajo custodia copia de:
 - j) Las actas de constitución y su actualización;
 - k) Las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior;
 - l) La evidencia documental sobre la capacitación impartida el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión, y
 - m) La documentación que se relacione con la comisión;
 - n) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso, y
 - o) Integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.





Funciones

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

VOCALES

V

- a) Participar en las reuniones de trabajo de la comisión;
- b) Participar en los recorridos de verificación;
- c) Detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo;
- d) Colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- e) Revisar las actas de los recorridos de verificación;
- f) Participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo;
- g) Apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo;
- h) Identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión, y
- i) Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso.

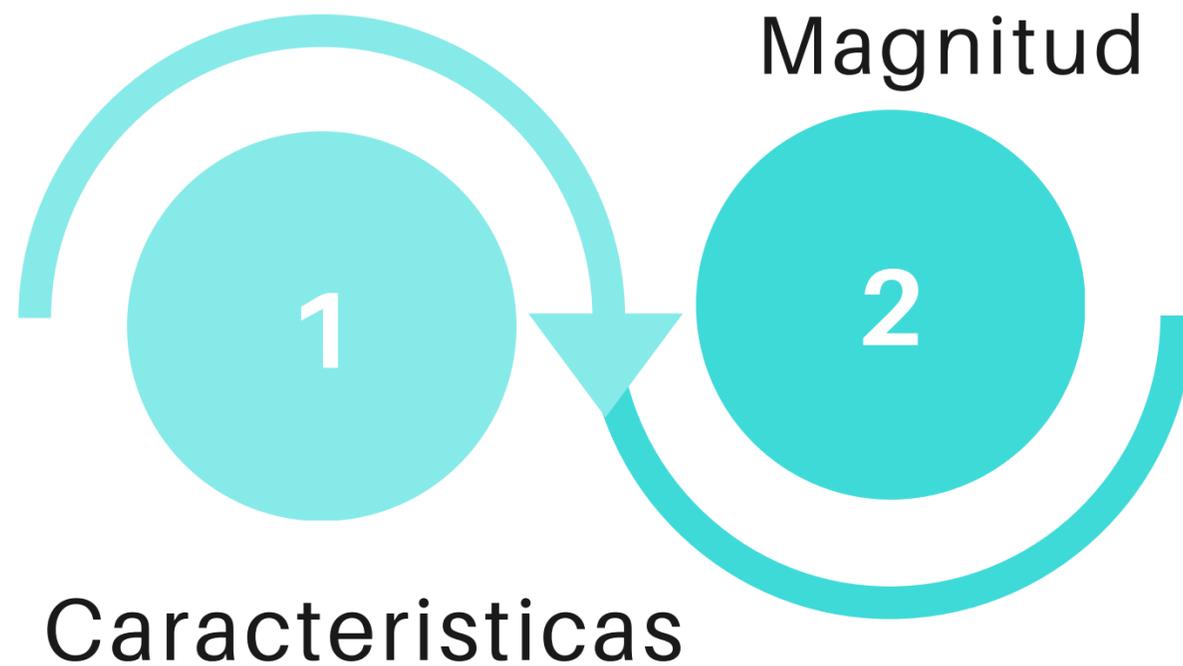




Investigación de Incidentes



¿Existe la necesidad de Investigar los incidentes o enfermedades profesionales?



Daño por causa de la deficiente infraestructura física: Edificios (aulas, laboratorios, oficinas, pasillos, baños, azotea), Instalaciones eléctricas, instalaciones de suministro de agua potable, planta potabilizadora, planta de tratamiento de aguas residuales, áreas verdes, cerca perimetral, campos deportivos, explanadas, vehículos, máquinas, equipos y/o mobiliario

Daño por causa de la deficiente Infraestructura tecnológica: Equipo de cómputo, red, video vigilancia y/o equipo audiovisual (video proyectores y pizarrones electrónicos)

Daño por falta de higiene en el área.

Daño por ausencia de Equipo de Protección Personal.

